MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 84
SEDE MUNICIPAL
02 DE MAYO, 2019
5:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez –, mediante oficio **AME-260-2019-TM**, para tratar como temas únicos:

1.RESOLUCIÓN ST-ZMT-109-2019-JA.
2.MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2019.
3.LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-00000-1.

A petición del Sr. Rafael Monge Monge – Presidente Municipal, solicita se incluya en el orden del día, los siguientes puntos:

1. **RECUSACION DE LA SRA. SOFÍA SCHMITD QUESADA.**
2. **PROYECTO BOULEVAR PLAYA MANTAS.**
3. **JURAMENTACIÓN COMISIÓN CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACO 2019.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR
INTERNO
JACO, PUNTARENAS

La Sesión se desarrolla en el siguiente orden:

A) AUTORIZACIÓN USO DE SUELO PARA EL TORNEO DE SURF LLAMADO "OPEN SURF ADAPTADO COSTA RICA 2019" A REALIZARSE EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-109-2019-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del treinta de abril del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito. El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.84, celebrada el 02 de mayo del 2019, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de **PLAYA JACO,** distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Chacón Arias Andrea, quien es secretaria de la Asociación Deportiva de Surf Adaptado, para llevar a cabo evento denominado **"OPEN SURF ADAPTADO COSTA RICA 2019",** se realizara al final de Calle Mora, frente al Hotel Beach Break, en fecha del **29 de mayo al 02 de junio del 2019**. El evento contará con un toldo principal para los jueces, con dimensiones de 6m x 4m y una altura desde el piso de 1,3m. Se colocarán además dos toldos de playa de 3m x 3m para los participantes. La organización se encargará de la recolección de los residuos de basura...".

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

B) JURAMENTACIÓN COMISIÓN CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACO 2019.

Siguiendo la recomendación verbal del Licenciado Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

NOMBRAR de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal a los siguientes integrantes del Concejo como parte de la COMISIÓN CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACO 2019

Sra. Kattia Desanti Castellón – Sindica Propietaria
Sra. Yamileth Jiménez Rangel – Regidora Suplente.

De igual forma, el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – procede a la juramentación de dicha comisión integrada de la siguiente manera:

- Sra. Kattia Desanti Castellón – Sindica Propietaria
- Yamileth Jiménez Rangel – Regidora Suplente.
- Roy Jiménez Chavarría – Por parte de la Administración Municipal.
- Meryselvy Mora Flores – Por parte de la Administración Municipal.
- José Gilbert Madrigal Villalobos – Por parte de la Administración Municipal.
- Alonso Araya Ordoñez – Por parte de la Administración Municipal.
- Vanessa González Ramírez – Por parte de la Administración Municipal.
- Fulvio Barboza Hernández – Por parte de la Administración Municipal.
- Wilmer Quirós Jiménez – Por parte de la Administración Municipal.
- Adriana Castillo Venegas – Por parte de la Administración Municipal.

RECESO
Al ser las 17:16 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 17:20 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-00000-1.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
ACO, PUNTARENAS

El señor Alcalde manifiesta que este tema queda pendiente para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles, toda vez que no le entregaron el documento.

D) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2019.

Inmediatamente se procede con la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:

"ACTA MODIFICACION 5-2019
FECHA: 02/05/2019
HORA: 4:00 PM

Asistentes:
Freddy Alpízar Rodríguez, regidor
Ernesto Alfaro Alcon, regidor
Rafael Monge Monge, regidor
Kathya Solórzano Chacón, regidora
Karina Alpízar Rojas, área financiera
Meryselvy Mora Flores. Área financiera
Andrés Murillo Alfaro, asesor legal Concejo

Tema Único: MODIFICACION 5-2019: Se conoce modificación 5-2019 por la suma de ¢11.204.200.30 que comprende refuerzo a seguros en administración y dirección técnica, compensación de vacaciones y aporte al Comité Cantonal de Deportes de Garabito para gastos del equipo Municipal Garabito.

Observaciones

1. El Lic. Andrés Murillo manifiesta que respecto al pago compensación de vacaciones del señor Auditor, según análisis realizado, conforme el artículo 156 inciso D del Código de Trabajo, el pago corresponde si en los últimos dos años no se ha obtenido el beneficio. En junio del 2016 se firmó convenio para pago de períodos 2013-2014 y 2015-2016. La nueva solicitud se realizó en setiembre 2018, para períodos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019. Entonces por cumplir vacaciones a partir de marzo, ya en marzo 2019 procedería legalmente el pago por compensación de vacaciones, si el Concejo lo tiene a bien aprobar la cancelación.
2. El regidor Ernesto propone se realice reunión con el auditor para tratar algunos casos de importancia en la Municipalidad, como por ejemplo reestructutación, manuales y nombramientos 2019, a efecto de verificar si existen o no conflicto de intereses.
3. El regidor Rafael Monge está de acuerdo con la inquietud del regidor Alfaro y sugiere mocione al respecto en sesión ordinaria para abordar los temas. Asimismo sugiere al Auditor que a futuro proceda con el disfrute en tiempo de las vacaciones.
4. La regidora Kathya Solórzano insiste en la necesidad de materiales de la Escuela Playa Azul que son alrededor de ¢377.000,00 constante de cerámica, bondex y fragua. Igualmente ¢500.000.00 para la Asociación del Centro Diurno Josefina Ugalde para trajes típicos que el año pasado no se giraron.

Acuerdos:

1. Se acuerda conseguir donaciones para materiales Junta Educación Escuela Playa Azul, debido a la cuantía.
2. Adicionar a la modificación 5 el monto de ¢500.000.00 para transferir a la Asociación Centro Diurno el aporte para trajes típicos. En tanto, realizar la corrección al documento presupuestario para que se lea por un monto de ¢11.704.200.30.
3. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación N.5-2019 por la suma de ¢¢11.704.200.30, así como el ajuste del PAO conforme PIM 20-2019.

A las 16:45 horas finaliza la reunión.

Freddy Alpízar Rodríguez

Ernesto Alfaro Alcon

Rafael Monge Monge

Kathya Solórzano Chacón

Karina Alpízar Rojas

Meryselvy Mora Flores

Andrés Murillo Alfaro"

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en **todas sus partes** el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 02 de mayo 2019 (transcrito anteriormente).

SEGUNDO: APROBAR en **todas sus partes** la Modificación Presupuestaria **N° 5-2019,** por la suma de ¢ 11.704.200.30, ya que se cuenta con la recomendación de las Funcionarias Municipales que fungen como Asesores ante dicha comisión. Así como el respectivo ajuste al PAO, según lo indica el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TERCERO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios(as) encargados (as).

CUARTO: De conformidad con lo solicitado por el señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge – se le solicita al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – proceder a la redacción y firma del convenio para el pago de las vacaciones al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor a.i –, toda vez que los recursos se incluyen en la Modificación Presupuestaria **N° 5-2019,** aprobada en el punto Primero de la presente acta.

La Modificación Presupuestaria N° 5-2019, se transcribirá al final de la presente acta.

RECESO
Al ser las 17:22 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 17:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

E) RECUSACION DE LA SRA. SOFÍA SCHMITD QUESADA.

Considerando que la documentación viene incompleta, ya que no se adjunta el documento de la recusación, se devuelve al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, para que retome el tema en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles.

El señor Alcalde toma nota.

F) PROYECTO BOULEVAR PLAYA MANTAS.

Se conoce el oficio **ALCM-017-2018**, de fecha 1 de mayo de 2019, suscrito por el Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal; literalmente lo siguiente:

"**Asunto: Proyecto Boulevar Playa Mantas.**

Mediante acuerdo Municipal se me traslado desde el Concejo Municipal se investigara si dicho boulevar situado en playa Mantas se encuentra ubicado dentro de la zona pública para lo cual indico lo siguiente:

De conformidad con el oficio ST-ZMT-095-2019-JA, la parte Técnica Municipal representada por Servicios Técnicos, determina que no se encuentra en la zona pública, por lo tanto esta fuera de la zona pública y ubicada en los mojones 480 y 482, colindando dicho proyecto con la zona pública, pero no le afecta y de conformidad con el artículo 23 de la ley de Zona marítimo Terrestre, las municipalidades deberán construir vías, para garantizar el acceso a calle pública, evacuando en este acto la duda con respecto a que si el proyecto se encontraba ubicado dentro de la zona pública.".

PROYECTO BOULEVAR PEATONAL DE PLAYA MANTAS.

De conformidad con la recomendación presentada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en su oficio **ALCM-017-2018**, de fecha 1 de mayo de 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

9704

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO PUNTARENAS

ACOGER en todas sus partes **RESOLUCIÓN ST-ZMT-095-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del veintidós de abril del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, que en su POR TANTO dice lo siguiente:

"Con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 12 siguientes y concordantes de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y 9 de su Reglamento, este Servicio Técnico de Zona Marítimo Terrestre, indica que el **PROYECTO BOULEVAR PEATONAL DE PLAYA MANTAS,** se desarrollara fuera de los 50 metros de la **ZONA PUBLICA** de la zona marítimo terrestre, es decir, no la afecta."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.05-2019
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	**(11 704 200,30)**	**11 704 200,30**
0.REMUNERACIONES	**(5 605 531,30)**	**4 074 199,14**
1. SERVICIOS	**-**	**3 100 001,16**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	**(30 000,00)**	**-**
5. BIENES DURADEROS		
6 -TRANSFERENCIAS	**(5 362 495,00)**	**4 530 000,00**
9- CUENTAS ESPECIALES	**(706 174,00)**	**-**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2019

META	Código	Detalle	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
1	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	195 089 560,60	(10 914 649,14)	10 914 649,14	195 089 560,60
1	5.01.01	ADMINISTRACION	44 686 522,24	(2 340 450,00)	2 340 450,00	44 686 522,24
	5.01.01.00.03	REMUNERACIONES	771 781,00	(771 781,00)	-	-
	5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	771 781,00	(771 781,00)	-	-
	5.01.01.00.03.04	Salario Escolar	771 781,00	(771 781,00)		-
	5.01.01.01	SERVICIOS	39 277 443,75	-	2 340 450,00	41 617 893,75
	5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	39 277 443,75	-	2 340 450,00	41 617 893,75
	5.01.01.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	39 277 443,75		2 340 450,00	41 617 893,75
	5.01.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 931 123,49	(862 495,00)	-	3 068 628,49
	5.01.01.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 931 123,49	(862 495,00)	-	3 068 628,49
	5.01.01.06.06.02	Reintegros y Devoluciones	3 931 123,49	(862 495,00)		3 068 628,49
	5.01.01.09	CUENTAS ESPECIALES	706 174,00	(706 174,00)	-	-
	5.01.01.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	706 174,00	(706 174,00)	-	-
	5.01.01.09.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	706 174,00	(706 174,00)		-
	5.01.04.06	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	146 328 839,22	(4 500 000,00)	4 500 000,00	146 328 839,22

-	5.01.04.06.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	96 433 760,22	-	4 000 000,00	100 433 760,22
-	5.01.04.06.01.04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**	96 433 760,22	-	4 000 000,00	100 433 760,22
1	5.01.04.06.01.04.02	Comité Cantonales de Deportes y Recreación	96 433 760,22		4 000 000,00	100 433 760,22
-						
-	5.01.04.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	49 895 079,00	(4 500 000,00)	500 000,00	45 895 079,00
-	5.01.04.06.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	32 100 000,00	(4 500 000,00)	-	27 600 000,00
1	5.01.04.06.02.02	Becas a tercera personas (estudiantes)	32 100 000,00	(4 500 000,00)		27 600 000,00
-						
-	5.01.04.06.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	17 795 079,00	-	500 000,00	18 295 079,00
-	5.01.04.06.04.01	**Transferencias corrientes a asociaciones**	17 795 079,00	-	500 000,00	18 295 079,00
2	5.01.04.06.04.01.01	ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	17 795 079,00		500 000,00	18 295 079,00
-						
1	5.01.02	**AUDITORIA INTERNA**	4 074 199,14	(4 074 199,14)	4 074 199,14	4 074 199,14
-	5.01.02.00.00	**REMUNERACIONES**	4 074 199,14	(4 074 199,14)	4 074 199,14	4 074 199,14
-	5.01.02.00.01.00	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4 074 199,14	(4 074 199,14)	-	-
-	5.01.02.00.01.05	Suplencias	4 074 199,14	(4 074 199,14)		-
-						
-	5.01.02.00.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	-	-	4 074 199,14	4 074 199,14
-	5.01.02.00.02.04	Compensación de vacaciones			4 074 199,14	4 074 199,14
-						

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

9705

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	200 000,00	(30 000,00)	30 000,00	200 000,00
11	5.02.27	DIRECCCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	200 000,00	(30 000,00)	30 000,00	200 000,00
	5.02.27.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	(30 000,00)	-	170 000,00
-	5.02.27.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	(30 000,00)	-	170 000,00
-	5.02.27.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	(30 000,00)		170 000,00
-						
-	5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	30 000,00	30 000,00
-	5.02.27.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	30 000,00	30 000,00
-	5.02.27.06.01	Indemnizaciones	-		30 000,00	30 000,00
-						
-	5.03	INVERSIONES	12 025 529,71	(759 551,16)	759 551,16	12 025 529,71
-	5.03.06	OTROS PROYECTOS	12 025 529,71	(759 551,16)	759 551,16	12 025 529,71
22	5.03.06.01	DIRECCCION TECNICA Y ESTUDIOS	12 025 529,71	(759 551,16)	759 551,16	12 025 529,71
-	5.03.06.01.00.03	REMUNERACIONES	759 551,16	(759 551,16)	-	-
-	5.03.06.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	759 551,16	(759 551,16)	-	-
-	5.03.06.01.00.03.04	Salario Escolar	759 551,16	(759 551,16)		-
-						
-	5.01.01.01	SERVICIOS	11 265 978,55	-	759 551,16	12 025 529,71
-	5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 265 978,55	-	759 551,16	12 025 529,71
-	5.01.01.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	11 265 978,55		759 551,16	12 025 529,71
-						
-		TOTAL	207 315 090,31	(11 704 200,30)	11 704 200,30	207 315 090,31

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
-----Secretaria del Concejo------

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

------Última Línea

Última Línea----